

06 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*"

Que el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica por el termino comprendido entre el 03 y 09 de septiembre de 2021.*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-060-2021 del 6 de mayo de 2021, precisando que "*según el Sistema General de Participaciones SGP, asignó al Departamento de Cundinamarca para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB, según Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones SGP-52-2020 del 30 de diciembre de 2020, última doceava del 2020 y DD SGP-57-2021 del 25 de febrero de 2021, once doceavas del 2021, un valor de \$20.809.928.069 de los cuales se apropiaron en la vigencia 2021 solamente \$18.540.000.000. Que con la incorporación de estos recursos se apropia el 100% del total asignado al Departamento de Cundinamarca para APSB, que hacen parte de los recursos que según lo dispuesto en la Ordenanza 04 de 2008, deben financiar el Plan Departamental de Aguas hasta el año 2029. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento – Secretaría del Ambiente – vigencia 2021, el valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.269.928.069), Fondo 4-3307 SSF SGP Plan Departamental de Aguas.*"

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2021325575 del 18 de junio y 2021331331 del 27 de julio de 2021, la Secretaria del Ambiente solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.269.928.069), con el fin de ser adicionados a la meta 288 – "*ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas*", de acuerdo al Documentos de Distribución números DD SGP-52-2020 última doceava 2020 y DD SGP – 57-2021, once doceavas del 2021.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 307 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0149 del 11 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298183	2020004250262	03-02-2021	Fortalecimiento del plan departamental de agua en Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 29 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.269.928.069), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.269.928.069), con base en el certificado No. SH-DFC-060-2021 del 6 de mayo de 2021 expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
 VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Progr de financiación	Valor
	1	Ingresos				2.269.928.069
	1.1	Ingresos Corrientes				2.269.928.069
	1.1.02	Ingresos no tributarios				2.269.928.069
	1.1.02.06	Transferencias Corrientes				2.269.928.069
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones				2.269.928.069
1106	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	4-3307	9/999/CS	999999	2.269.928.069
TOTAL INGRESOS						2.269.928.069



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 307 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.269.928.069), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.269.928.069
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					2.269.928.069
			03					PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico					2.269.928.069
						288	Producto	META PRODUCTO: Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas	100,00	%	0,50	100,00	2.269.928.069
			2020004250262					PROYECTO: Fortalecimiento del plan departamental de agua en Cundinamarca.					2.269.928.069
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.	5/288/FS	20200042502624003025	4-3307	025			PRODUCTO: Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado.					2.269.928.069
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE													2.269.928.069

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



SC-CER 303297

ST-CER055795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 307 DE P 2021

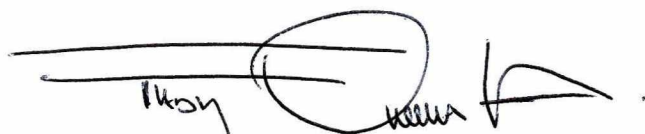
06 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

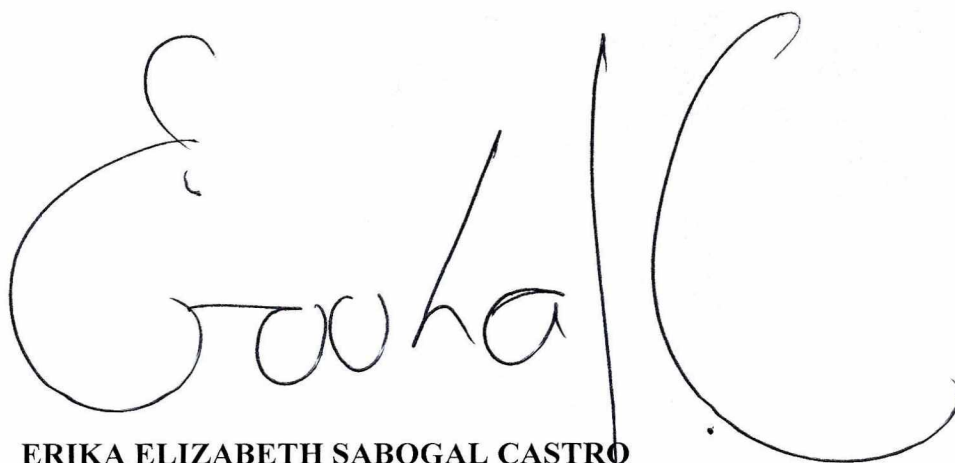
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 06 SEP 2021



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 307 DE 2021

06 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riano Rincon
NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

v
est